

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7107 GIJÓN

Edicto.

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente,

Hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 35/12 Sección I Declaración Concurso 0000035/12 se ha dictado a instancias de Borja Fernández y Hermanos, S.L. (NIG 33024 47 1 2012 000035) en fecha 15 de Febrero de 2012 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Borja Fernández y Hermanos, S.L., C.I.F. B33793811, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Piedras Blancas, calle el Parque Bajo, n.º 2, concejo de Castrillón.

2.- Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición queden intervenidas.

3.- Igualmente se ha acordado el nombramiento como Administrador Concursal de don Ignacio Fernández-Jardon Fernández, el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos previstos y con los requisitos recogidos en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este Edicto en el BOE y cualquier otro acto de comunicación concursal en:

Dirección Postal c/ Palacio Valdes, n.º 9-3º A (33002) Oviedo.

Horario de oficina.

Dirección electrónica: ignacio@jardonabogados.com.

Teléfono 985208264.

Fax 985209936.

Gijón, 15 de febrero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120011227-1